

## Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00139048 – UNC-ME#FCS

#### VISTO:

Que la Directora del IPSIS de la Facultad, solicita la contratación de la **Lic. RIZZO, Sofía Laura (D.N.I. N.º 32.026.284),** bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a fin de prestar servicios de asistencia técnica y administrativas en tareas vinculadas al desarrollo del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS) de la Facultad, durante el período del 01/04/2022 al 31/03/2023, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 5 dispone la documentación que se requiere para la renovación del contrato.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación, evaluación de desempeño y factibilidad presupuestaria.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, sostiene que el período dispuesto en el instrumento legal desde el 01/04/2022 a la fecha corresponde efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por la profesional abonando los honorarios proporcionales devengados en concepto de legítimo abono, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y suscribir el Contrato a partir del día de la fecha y hasta su vencimiento.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

#### Por ello;

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E:

Art. 1º: Renovar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales Independiente (sin relación de empleo público), con la Lic. RIZZO, Sofía Laura (D.N.I. N.º 32.026.284), a partir del día de hoyy hasta el 31/03/2023, a fin de prestar servicios de asistencia técnica y administrativas en tareas vinculadas al desarrollo del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS) de la Facultad, gasto que deberá ser atendido con fondos del PROFOIN e imputado al Recurso previsto en el Informe de factibilidad presupuestaria que junto al Contrato forman parte integrante de la presente.

- Art. 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95 artículo 2º párraf. 2, los servicios prestados de acuerdo al artículo 1º durante el período del 01/04/2022 y hasta el día de ayer por la Lic. RIZZO, Sofía Laura (D.N.I. N.º 32.026.284) y disponer el pago proporcional de sus honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono.
- **Art. 3º:** Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.
- Art. 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.